

CONVERSIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA

Elaborado por:
Lic. María del Pilar Ugalde Herrera. MAF

CONVERSIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA

RESUMEN

La lectura correspondiente a este módulo se concentra en las preguntas: ¿Cómo encerrar las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero en los estados financieros de una entidad? ¿Cómo convertir los estados financieros a una moneda de presentación que sea diferente de la moneda funcional?

Entre las principales actividades a realizar esta identificar, registrar y contabilizar la moneda funcional de una entidad independiente sin negocios en el extranjero.

OBJETIVO

Dar a conocer al estudiante de la USAM, las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, así como mostrar en los estados financieros de una entidad, y en cómo convertir los estados financieros a una moneda de presentación que sea diferente de la moneda funcional.

SUMMARY

The reading corresponding to this module focuses on how to enclose foreign currency transactions and foreign operations in the financial statements of an entity and how to translate financial statements into a presentation currency that is different from the functional currency.

The main activities to perform this identify, record, posting the functional currency of an independent not no business abroad.



LA CONVERSIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA EN COSTA RICA

El Mercado de Monedas Extranjeras (Monex), nace en 1992, es organizado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) y es el canal mediante el cual los participantes pactan sus compras y ventas de dólares estadounidenses.

El precio que negocian los actores de este mercado en sus transacciones establece un valor mayorista del dólar, que se diferencia en varios colones del que ofrecen los bancos y casas de cambio al público en sus ventanillas. Este precio mayorista del dólar indica cuando el Banco Central debe intervenir para mantener el tipo de cambio entre el techo y el piso de las bandas que rigen el sistema cambiario actual. El Monex inicia operaciones el 20 de noviembre de 2006, al sustituir al Mercado

Organizado de Negociación de Divisas (Moned).

DIARIAMENTE LOS BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS VENDEN LOS DÓLARES SOBРАНTES O COMPRAN FALTANTES AL BCCR AL TIPO DE CAMBIO OFICIAL. ESTE MERCADO ERA ADMINISTRADO POR LA BOLSA NACIONAL DE VALORES.

El Monex presentaba incompatibilidades con el esquema de bandas cambiarias que el Banco Central adopta el 17 de octubre de 2006. La Autoridad Monetaria ha indicado que el actual sistema es una etapa de transición hacia la flotación administrada del valor del dólar.

El Colegio de Contadores Públicos, según la ley de su creación es el ente autorizado para emitir las directrices con relación a las normas de información financiera, en el caso de la conversión de moneda extranjera, se describe un extracto del reglamento al respecto, en el que emite las directrices de cómo se deben de presentar los estados financieros cuando la moneda es extranjera.



**REGLAMENTO 31 DE 2-9-1997
GACETA 179 DEL 18-9-1997**

***Normas de contabilidad de conversión estados financieros
Colegio de contadores públicos de costa rica***

(NOTA: La presente norma ha sido derogada mediante acuerdo tomado en sesión 27 de 18 de agosto de 1998)

1. Dentro del proceso de globalización y apertura de mercados, cada vez es más común observar como algunas personas costarricenses van poco a poco incurriendo en otros países, ocasionando un proceso de constitución y operación de empresas subsidiarias y asociadas en el exterior (entidades extranjeras).
2. De acuerdo con lo anterior, el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica ha considerado necesario emitir la presente norma de contabilidad, dirigida a regular el tratamiento que se debe dar a los estados financieros de las entidades extranjeras de empresas costarricenses para ser incorporados en los estados financieros de éstas últimas.
3. Para incluir los estados financieros de las entidades extranjeras en los estados financieros de la empresa costarricense, aquellos deben ser convertidos a colones costarricenses, que es la moneda en que se informa.
4. Los principales temas en la contabilidad de entidades extranjeras, consisten en determinar el tipo de cambio que se debe usar para convertir las diferentes partidas de los estados financieros y en decir como reconocer su efecto en esos estados.

Alcance

5. Esta norma se debe aplicar para convertir a colones los estados financieros de entidades extranjeras que se incluyen en los estados financieros de una empresa costarricense, ya sea por consolidación o por la aplicación del método de participación patrimonial (interés participante). Esta norma también se aplica en la combinación de estados financieros.
6. Esta norma no es aplicable a la conversión de estados financieros de colones a dólares de una empresa local, subsidiaria de una entidad extranjera o casa matriz, para lo cual se aplicarán las normas de conversión de estados financieros que esa entidad extranjera deba cumplir.
7. De acuerdo con esa norma, el colón costarricense es la moneda en que una empresa costarricense debe presentar sus estados financieros.



INTRODUCCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS

La normativa NIIF-PYMES, describe cómo incluir las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero en los estados financieros de una entidad y cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación. Al momento del reconocimiento inicial, una entidad registra todas sus transacciones en moneda extranjera en su moneda funcional en cuanto a la medición posterior de partidas monetarias y no monetarias que se miden en una moneda extranjera, y sobre la presentación de cualquier diferencia de cambio que surja en la nueva medición.

Una entidad puede presentar sus estados financieros expresándolos en cualquier moneda. Por ejemplo, si un grupo está formado por entidades individuales con monedas funcionales diferentes, las partidas de ingresos y gastos y de situación financiera de cada entidad se expresarán en una moneda común, de forma que puedan presentarse estados financieros consolidados.

A diferencia de cambio que surja en la nueva medición, una entidad puede presentar sus estados financieros expresándolos en cualquier moneda denominada moneda de presentación, pero si la moneda de presentación difiere de la moneda funcional de la entidad, esta corresponde recurrir al procedimiento que instaura la norma que es la de convertir sus partidas de ingresos y gastos y de situación financiera a la moneda de presentación.

DEFINIR CONVERSIÓN DE MONEDA EXTRANJERA

Cuando la entidad lleva a cabo actividades en el extranjero de dos formas diferentes, tiene la opción de realización transacciones en moneda extranjera o bien puede tener negocios en el extranjero.

ACTIVIDADES EN EL EXTRANJERO

Las actividades en el extranjero y para los casos en que una entidad elige presentar sus estados financieros en una moneda diferente a su moneda funcional es decir,

en una moneda extranjera, si tiene actividades en el extranjero cuando tiene transacciones denominadas en una moneda diferente a su moneda funcional, o cuando tiene negocios en el extranjero.

CUANDO UN GRUPO ESTÁ FORMADO POR ENTIDADES INDIVIDUALES CON MONEDAS FUNCIONALES DIFERENTES, LAS PARTIDAS DE INGRESOS Y GASTOS Y DE SITUACIÓN FINANCIERA DE CADA ENTIDAD SE EXPRESAN EN UNA MONEDA COMÚN, DE FORMA QUE PUEDAN PRESENTARSE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.

MONEDA FUNCIONAL

La moneda funcional de una entidad es la moneda del entorno económico principal en el que opera dicha entidad, la entidad debe

medir sus resultados y su situación financiera en su moneda funcional. Para la mayoría de las entidades, la moneda funcional es la moneda del país en el que se encuentra la entidad o sea moneda local. No obstante, la norma advierte que no se puede suponer que la moneda local sea la moneda funcional en todos los casos. La moneda funcional de una entidad se determina con las guías que ofrece la normativa, donde los indicadores identificarán con claridad una moneda en particular como moneda funcional.



El entorno económico principal en el que opera una entidad es, normalmente, aquél en el que esta genera y emplea el efectivo. Por lo tanto, los factores más importantes que una entidad considera al determinar su moneda funcional son los siguientes:

- » La moneda que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios con frecuencia es la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios, así también del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.
- » La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de proporcionar bienes o suministrar los servicios con frecuencia es la moneda en la cual se denominen y liquiden estos costos.

Al fijar la moneda funcional de una entidad se permite mayor importancia a la moneda que tiene más influencia en los precios de las transacciones de venta de la entidad, y no a la moneda en la que están designadas estas transacciones. Cuando una entidad vende sobre todo sus productos a nivel local, los precios de venta se determinarán en la moneda local y los ingresos de actividades ordinarias se recibirán, en su mayoría, en esta moneda, de modo que la moneda funcional será la moneda local.

Cuando los flujos de efectivo de las actividades del negocio en el extranjero afectan directamente a los flujos de efectivo de la entidad que informa, y están inmediatamente disponibles para ser remitidos a esta, esto constituye una evidencia adicional de que la moneda funcional del negocio en el extranjero es la misma que la entidad que informa.

Se espera que un negocio en el extranjero, cuyas actividades forman parte integral de las actividades de la entidad que informa, tenga la misma moneda funcional que la entidad que informa.

INFORMACIÓN , EN MONEDA FUNCIONAL, SOBRE TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

El reconocimiento inicial, en una transacción en moneda extranjera es una transacción que está denominada o requiere su liquidación en una moneda extranjera, incluyendo transacciones que surgen cuando una entidad:

- » Compra o vende bienes o servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera.
- » Presta o toma prestados fondos, cuando los importes por pagar o cobrar se denominan en una moneda extranjera.
- » Adquiere o dispone de activos, o incurre o liquida pasivos, denominados en una moneda extranjera.

En la Figura 1 se describe el proceso que se aplica a las transacciones en moneda extranjera.

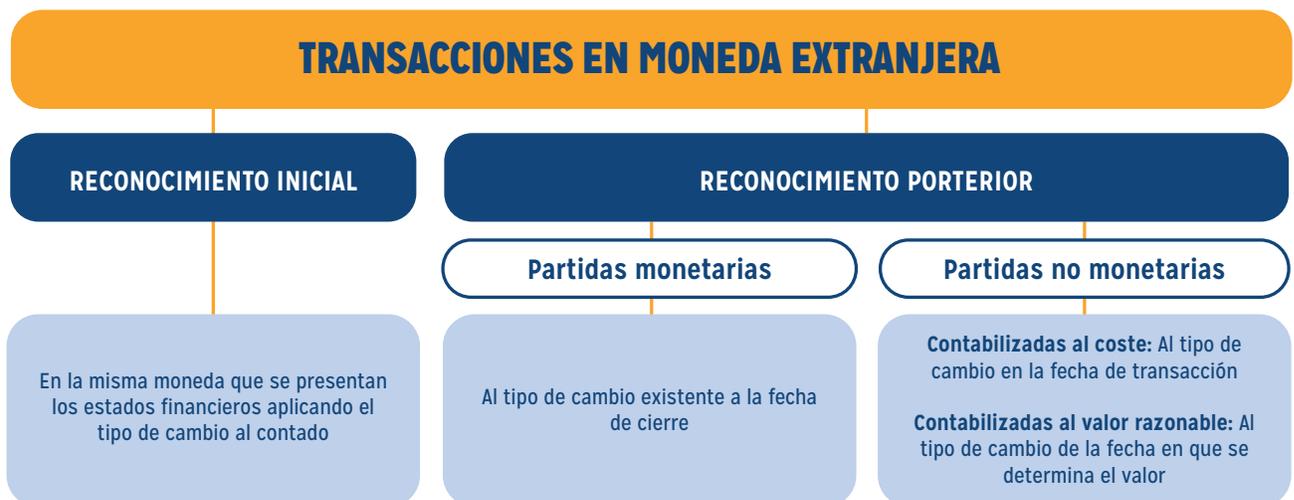


Figura No 1. Descripción de las transacciones en moneda extranjera.

Fuente: Fuente: Ugalde (2014) Figura 3. Sección 30 NIIF-PYMES.
Fundación IFRS Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)



Una moneda extranjera o divisa es cualquier otra distinta de la moneda funcional de la entidad, cuando se realizan transacciones en moneda extranjera de forma directa, se expone a cambios en el valor de la moneda extranjera en relación con la moneda funcional. Una entidad convierte una partida en moneda extranjera a su moneda funcional, cuando la partida haya sido reconocida primero de acuerdo con la NIIF-PYMES. En la Figura 2 se identifica qué es una moneda funcional.

MONEDA FUNCIONAL		
MONEDA FUNCIONAL	MÉTODO DE CONVERSIÓN	AJUSTE DE LA CONVERSIÓN
Local	Método temporal	Ganancia / Pérdida de los resultados del periodo
Extranjera	Método de la tasa actual	Otro resultado integral

Figura No 2. Moneda Funcional.

Fuente: Ugalde (2014) Figura 3. Sección 30 Niif-PYMES
 Fundación IFRS Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)

¿QUÉ SUCEDE CUANDO UNA ENTIDAD LLEVA SUS REGISTROS CONTABLES EN UNA MONEDA EXTRANJERA?

Cuando se presenta esta situación, la entidad se encuentra obligada a que todos los importes deben ser convertidos a la moneda funcional, que causa el mismo efecto que si las partidas se hubieran registrado inicialmente en la moneda funcional.

Por ejemplo, las partidas monetarias se cambian a la moneda funcional utilizando las tasas de cambio de cierre, y las partidas no monetarias, que se midan al costo histórico, se convierten utilizando la tasa de cambio correspondiente a la fecha de la transacción que origina su reconocimiento. Por otro lado, las partidas no monetarias que se midan al valor razonable se convierten utilizando la tasa de cambio de la fecha en que se determine este valor razonable.

El registrar una transacción en la moneda funcional no cambia las características esenciales de los activos y pasivos que se miden. Simplemente se miden, en la moneda funcional, los activos y pasivos denominados en moneda extranjera aplicando una tasa de cambio con entrega inmediata, o sea la tasa de cambio de contado. Si una moneda se convierte libremente y cotiza en un mercado activo, la tasa de contado manifiesta la mejor estimación del mercado de los eventos futuros que afecta a dicha moneda.

La fecha de una transacción es la que cumple las condiciones para su reconocimiento, de acuerdo con esta NIIF-PYMES, por razones de orden práctico, se utiliza a menudo una tasa de cambio aproximada a la existente en el momento de realizar la transacción, por ejemplo, puede utilizarse una tasa media semanal o mensual para todas las transacciones en cada moneda extranjera que tengan lugar durante ese periodo.

USO DE UNA TASA MEDIA

La gerencia debe aplicar su juicio profesional para decidir si es apropiado o no utilizar una tasa media para las transacciones en moneda extranjera según los acontecimientos particulares de la entidad. Una tasa media suele ser apropiada solo cuando

la tasa de cambio no fluctúa de forma significativa y la entidad posee una gran cantidad de transacciones en moneda extranjera.

SI LAS TASAS DE CAMBIO SON RELATIVAMENTE ESTABLES DURANTE UN MES, SE PUEDE UTILIZAR LA TASA DE CAMBIO MEDIA DE ESE MES COMO APROXIMACIÓN A LA TASA DIARIA

Ahora bien cuando las transacciones son frecuentes, la conversión a la tasa de cambio real vigente en cada fecha de los numerosos gastos, ingresos, pérdidas y ganancias puede demandar mucho

tiempo. Por lo que si la gerencia decide si es apropiado o no calcular una tasa media para todo el año, para cada mes, o para cada semana, etc.

Por ejemplo, si las tasas de cambio son relativamente estables durante un mes, se puede utilizar la tasa de cambio media de ese mes como aproximación a la tasa diaria. No obstante, si las tasas de cambio son volátiles, puede resultar más apropiado calcular una tasa media para un periodo más breve como una semana o unos días o utilizar la tasa real en cada transacción durante el periodo de volatilidad.

Independientemente del periodo que se elija, la intención es que el importe en libros de los activos no monetarios no sea significativamente diferente de lo que sería si se utilizan las tasas reales para la conversión. Si se espera que surja una diferencia significativa con respecto a las tasas medias, se deben utilizar las tasas reales, consecuentemente, si la entidad tiene transacciones grandes inusuales, debe usar la tasa real para dichas transacciones.



Existe una serie de métodos para calcular la tasa media. Este comprende desde cálculos simples de promedios mensuales o trimestrales hasta métodos más sofisticados que utilizan ponderaciones adecuadas para reflejar variaciones tanto en las tasas de cambio como en el volumen de las operaciones. Una tasa media simple anual o trimestral supone el surgimiento de ingresos y gastos de manera uniforme a lo largo del año o trimestre. Si este no es el caso, es mejor utilizar una tasa media ponderada que tenga en cuenta los periodos de mayor actividad, ejemplo, los meses en que se realizan más ventas y se incurre en más gastos.

Al terminar cada periodo contable, el importe en libros de una partida se establece en la moneda extranjera antes de su conversión a la moneda funcional. Ejemplo, si una partida de propiedades de inversión se denomina en moneda extranjera -una propiedad en el extranjero- y su valor razonable se puede medir con fiabilidad; el valor razonable se debe determinar anualmente en la moneda extranjera. Luego, el valor razonable se convierte a la moneda funcional.

INFORMACIÓN AL FINAL DE LOS PERÍODOS POSTERIORES SOBRE LOS QUE SE INFORMA

Al terminar cada periodo contable, el importe en libros de una partida se establece en la moneda extranjera antes de su conversión a la moneda funcional. Ejemplo, si una partida de propiedades de inversión se denomina en moneda extranjera -una propiedad en el extranjero- y su valor razonable se puede medir con fiabilidad; el valor razonable se debe determinar anualmente en la moneda extranjera. Luego, el valor razonable se convierte a la moneda funcional.



CONVERSIÓN DE PARTIDAS MONETARIAS

Las partidas monetarias son unidades monetarias mantenidas en efectivo, así como activos y pasivos que se parten de recibir o pagar, mediante una cantidad fija o identificable de unidades monetarias por ejemplo: efectivo, cuentas de deudores comerciales, cuentas de acreedores comerciales, préstamos, activos por impuestos y pasivos por impuestos, pensiones y otros beneficios a los empleados a pagar en efectivo, provisiones a liquidar en efectivo, y dividendos en efectivo que se reconocen como activos o pasivos.

No todos los activos financieros deben ser tratados como partidas monetarias. El caso de una inversión en un instrumento de patrimonio no es una partida monetaria porque el activo no se recibe en una cantidad fija o determinable de dinero. Todas las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten para utilizar la tasa de cambio de cierre.

CONVERSIÓN DE PARTIDAS NO MONETARIA

Las partidas no monetarias son todas las partidas distintas a las partidas monetarias. Algunos ejemplos de partidas no monetarias son: importes pre-pagados por bienes y servicios a saber -renta pre-pagada- en Costa Rica, se conoce como pagos parciales de la renta, plusvalías, activos intangibles, inventarios, propiedades, planta y equipo, inversiones en instrumentos de patrimonio, como las inversiones en asociadas, patrimonio de accionistas y provisiones que se liquidan mediante la entrega de un activo no monetario.



Al final de cada periodo sobre el que se informa, la entidad:

- » Convierte las partidas monetarias en moneda extranjera utilizando la tasa de cambio de cierre.
- » Convierte las partidas no monetarias que se midan en términos de costo histórico en una moneda extranjera, utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción.
- » Convierte las partidas no monetarias que se midan al valor razonable en una moneda extranjera, utilizando las tasas de cambio en la fecha en que se determina dicho valor razonable.

CUANDO LA TRANSACCIÓN SE LIQUIDE EN EL MISMO PERIODO CONTABLE EN EL QUE HAYA OCURRIDO, LA DIFERENCIA DE CAMBIO SE RECONOCE EN ESE PERIODO

La conversión de partidas no monetarias depende si las partidas se reconocen al costo histórico o a su valor razonable en la fecha sobre la que se informa.

Surge una diferencia de cambio cuando se tengan partidas monetarias como consecuencia de una transacción en moneda extranjera,

y se haya producido una variación en la tasa de cambio entre la fecha de la transacción y la fecha de liquidación. Cuando la transacción se liquide en el mismo periodo contable en el que haya ocurrido, la diferencia de cambio se reconoce en ese periodo.

No obstante, cuando la transacción se liquide en un periodo contable posterior, la diferencia de cambio reconocida en cada uno de los periodos, hasta la fecha de liquidación, se determina a partir de la variación que se haya producido en las tasas de cambio durante cada periodo.



CAMBIO DE MONEDA FUNCIONAL

Cuando se produzca un cambio en la moneda funcional de una entidad, esta aplica los procedimientos de conversión a la nueva moneda de forma prospectiva, desde la fecha del cambio.

Una entidad no elige su moneda funcional. La moneda funcional se determina sobre la base de los hechos y las circunstancias, como en el caso de las transacciones, sucesos y condiciones subyacentes que sean relevantes para la entidad. Un cambio de moneda funcional se origina por un cambio en las circunstancias. Por consiguiente, la información que se presenta es de utilidad si el efecto del cambio de moneda funcional se representa de forma fiel, es decir si las partidas se miden en la moneda funcional (anterior) previa al cambio y en la moneda funcional (nueva) después del cambio.

Una vez que se determina la moneda funcional, solo puede cambiarse si se modifican esas transacciones, sucesos y condiciones subyacentes ejemplo, un cambio en la moneda que influya de forma determinante en los precios de venta de los bienes y servicios, puede inducir un cambio en la moneda funcional de la entidad.

UTILIZACIÓN DE UNA MONEDA DE PRESENTACIÓN DISTINTA DE LA MONEDA FUNCIONAL

CONVERSIÓN A LA MONEDA DE PRESENTACIÓN

Se pueden presentar los estados financieros en cualquier moneda; si la moneda de presentación difiere de la moneda funcional de la entidad, esta convierte las partidas de ingresos y gastos y de situación financiera a la moneda de presentación elegida. Ahora cuando un grupo está formado por entidades individuales con monedas funcionales diferentes, las partidas de ingresos y gastos y la situación financiera de cada entidad se expresa en una moneda común, de forma que puedan presentarse estados financieros consolidados.

Se puede elegir libremente la moneda de presentación, si se selecciona una moneda diferente de la moneda funcional se debe revelar la razón. Además existen autoridades gubernamentales que pueden exigir a las empresas presentar sus estados financieros en la moneda local aunque esta no sea su moneda funcional.

Otra razón podría ser que los principales inversores o proveedores de financiamiento de la entidad sean extranjeros. La aplicación más difundida de la conversión a una moneda de presentación se da en los estados financieros de grupos, esto debido a que los resultados y la situación financiera de cada entidad del grupo deben expresarse en una moneda común antes de incorporarse a los estados financieros consolidados.

Una entidad, cuya moneda funcional no se corresponda con la moneda de una economía hiperinflacionaria, convierte sus resultados y situación financiera a una moneda de presentación diferente utilizando los siguientes procedimientos:

- » Los activos y pasivos de cada estado de situación financiera presentado (es decir, incluyendo las cifras comparativas), se convierten a la tasa de cambio de cierre en la fecha de ese estado de situación financiera.
- » Los ingresos y gastos para cada estado del resultado integral, incluyendo las cifras comparativas, se convierten a las tasas de cambio en la fecha de la transacción.
- » Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en otro resultado integral.

LA INFLACIÓN

Es un desequilibrio económico caracterizado por un alza generalizada y repetitiva de los precios.

Dependiendo del incremento puede ser:

- Inflación latente: alza de precios inferior al 3%
- Inflación abierta: alza por encima del 3% y menor que 10%
- Inflación galopante o hiperinflación: el alza puede llegar a niveles altísimos

PROCESO HIPERINFLACIONARIO

Cuando la inflación desborda toda posibilidad de control y planeamiento económico, se desata lo que se conoce como proceso hiperinflacionario.

Figura No 3. Sección 30 NIIF-PYMES.

Fuente: Ugalde (2014). Fundación IFRS Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)

CONVERSIÓN DE UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO A LA MONEDA DE PRESENTACIÓN DEL INVERSOR

Al incorporar los activos, pasivos, ingresos y gastos de un negocio en el extranjero a la entidad que informa esta en la obligación de seguir los procedimientos normales de consolidación, como lo es, la eliminación de los saldos y transacciones intragrupo, o sea internamente entre empresas, sin embargo, un activo o un pasivo monetario de un intragrupo, ya sea a corto o a largo plazo, no puede ser eliminado contra el correspondiente pasivo o activo intragrupo, sin que estos se muestren los resultados de las fluctuaciones de la moneda en los estados financieros, por la

razón de que la partida monetaria simboliza la obligación de convertir una moneda en otra, lo que enseña a la entidad que informa la ganancia o la pérdida por las incertidumbres de las monedas

EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS, UNA ENTIDAD QUE INFORMA CONTINÚA RECONOCIENDO ESTA DIFERENCIA DE CAMBIO EN LOS RESULTADOS Y PROCEDE A CLASIFICARLA COMO PATRIMONIO

Esto es así porque la partida monetaria representa un compromiso de convertir una moneda en otra, lo que expone a la entidad que informa a una ganancia o

pérdida por las fluctuaciones de las monedas. Por consiguiente, en los estados financieros consolidados, una entidad que informa continúa reconociendo esta diferencia de cambio en los resultados y procede a clasificarla como patrimonio.

Esto es así porque la partida monetaria representa un compromiso de convertir una moneda en otra, que expone a la entidad que informa a una pérdida o ganancia por las fluctuaciones del cambio entre las monedas. Por consiguiente, en los estados financieros consolidados de la entidad que informa, esta diferencia de cambio se reconoce en el resultado, o si se deriva de las circunstancias descritas en el párrafo 32, se reconoce en otro resultado integral y se acumula en un componente separado del patrimonio hasta la disposición del negocio en el extranjero.



DIFERENCIAS DE CAMBIO EN PARTIDAS MONETARIAS INTRAGRUPUO

Las diferencias de cambio en un activo, pasivo monetario entre la controladora y su subsidiaria en el extranjero, tanto en los estados financieros individuales de las entidades como en los estados financieros consolidados del grupo, deben proceder conforme:

PASO 1

La entidad controladora determina su propia moneda funcional y todas las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional de la controladora.

PASO 2

Se determina la moneda funcional de cada una de las subsidiarias y se convierte todas sus transacciones en moneda extranjera a su moneda funcional. Cada subsidiaria prepara los estados financieros en su moneda funcional.

PASO 3

Si la entidad controladora utiliza el método de la participación para las inversiones en asociadas o en entidades controladas de forma conjunta, o ambas, determina la moneda funcional de cada una de estas asociadas o entidades. Cada una de estas entidades habrá preparado estados financieros en su moneda funcional.

Si la controladora contabiliza sus inversiones en asociadas y negocios conjuntos utilizando el modelo del costo o del valor razonable, se aplican los requerimientos normales de los activos no monetarios para convertir estas inversiones.

PASO 4

Si la entidad controladora tiene sucursales que tienen una moneda funcional diferente de la moneda funcional de la controladora, la gerencia determina la moneda funcional de cada sucursal. Cada sucursal convierte todas sus transacciones en moneda extranjera a su moneda funcional.

PASO 5

Los estados financieros de la controladora y los estados financieros de todas las subsidiarias, sucursales, asociadas (método de la participación solamente) o entidades controladas de forma conjunta (método de la participación solamente) del paso 2 al 4 se convierten a la moneda de presentación del grupo si sus monedas funcionales difieren de la moneda de presentación de este. La moneda de presentación del grupo puede ser la moneda funcional de la controladora u otra moneda (es decir, la moneda de presentación se puede elegir libremente).

PASO 6

Los estados financieros convertidos de las subsidiarias se incorporan a los estados financieros consolidados siguiendo los procedimientos de consolidación normales (se aplica el mismo tratamiento a todas las sucursales que se contabilicen por separado).

PASO 7

Los estados financieros convertidos de las asociadas y entidades controladas de forma conjunta se incorporan a los estados financieros consolidados siguiendo los procedimientos del método de la participación (no se aplica si las asociadas o entidades controladas de forma conjunta se miden al costo o al valor razonable; véase el comentario del paso 1).

EL PERÍODO CONTABLE DEL NEGOCIO EN EL EXTRANJERO FINALIZA EN UNA FECHA DIFERENTE A LA DEL INVERSOR

En circunstancias poco usuales, los estados financieros de una subsidiaria utilizados para la elaboración de los estados financieros consolidados pueden prepararse para una fecha de presentación diferente del grupo en este caso se utiliza la

tasa de cambio vigente en la fecha de presentación de la subsidiaria para convertir los estados financieros de esta.

CUALQUIER SOBREPREGIO QUE SURJA POR LA ADQUISICIÓN DE UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO SE EXPRESA EN LA MONEDA FUNCIONAL DEL NEGOCIO EN EL EXTRANJERO, Y SE CONVIERTE A LA TASA DE CAMBIO DE CIERRE

Cualquier sobrepregio que surja por la adquisición de un negocio en el extranjero y cualesquiera ajustes del valor razonable a los importes en libros de los activos y pasivos que nacen en la adquisición de ese negocio en el extranjero,

se tratan como activos y pasivos del negocio en el extranjero. Así, estos se expresan en la moneda funcional del negocio en el extranjero, y se convierten a la tasa de cambio de cierre.

Los ajustes del valor razonable claramente se corresponden con los activos y pasivos identificables de la entidad adquirida y deben, por tanto, ser convertido a la moneda de presentación del grupo según la tasa de cierre al preparar los estados financieros consolidados.

En la NIIF-PYMES se considera que la plusvalía forma parte de la inversión neta de la controladora en la entidad adquirida, por lo que no es tratada de forma diferente a otros activos, en particular a los activos intangibles, puesto que una parte significativa de la plusvalía es probable que comprenda activos intangibles que no cumplen con los requisitos para su reconocimiento separado.



INFORMACIÓN A REVELAR

La entidad debe revelar la siguiente información:

- » El importe de las diferencias de cambio reconocidas en los resultados, con excepción de las procedentes de los instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en los resultados.
- » Las diferencias netas de cambio clasificadas como un componente separado del patrimonio neto, también denominado diferencias de conversión.
- » Cuando la moneda de presentación sea diferente de la moneda funcional, este hecho será puesto de manifiesto, revelando además la identidad de la moneda funcional, así como la razón de utilizar una moneda de presentación diferente.
- » Cuando se haya producido un cambio en la moneda funcional, ya sea de la entidad que informa o de algún negocio significativo en el extranjero, se revelará este hecho, así como la razón de dicho cambio.

Ejemplo:

Información a revelar exigida según la normativa, establece que un grupo puede presentar, en sus estados financieros consolidados, la información a revelar por el importe de las diferencias de cambio que surjan durante el periodo y que se clasifiquen en un componente separado del patrimonio al final del periodo, de la siguiente manera:



EXTRACTO DE POLÍTICAS CONTABLES

Las diferencias de cambio procedentes de la conversión de los estados financieros de negocios en el extranjero se reconocen en otro resultado integral y se clasifican en un componente separado del patrimonio, como reserva de conversiones de moneda extranjera, en el estado de situación financiera.

Las diferencias de cambio que surjan de una partida monetaria que forma parte de la inversión neta de la entidad que informa en un negocio en el extranjero también se reconocen en otro resultado integral y se clasifican en la reserva de conversiones de moneda extranjera y los importes reconocidos en esta reserva nunca se transfieren a los resultados, ni siquiera cuando se dispone del negocio en el extranjero.

ESTIMACIONES SIGNIFICATIVAS Y OTROS JUICIOS

La información referente los juicios profesionales significativos y las fuentes clave de incertidumbre en la estimación son útiles en la evaluación de la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad, por lo que debe revelar los juicios profesionales efectuados por la gerencia en el proceso de aplicación de las políticas contables y que tengan el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

La información a revelar sobre los supuestos clave acerca del futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en la estimación en la fecha sobre la que se informa, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el importe en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio contable.



MONEDA FUNCIONAL

La moneda funcional no se elige, sino que se determina, según la normativa donde se establece los factores, a menudo denominados indicadores, que se deben tener en cuenta para identificar la moneda funcional.

Cuando los factores arrojen un resultado contradictorio, y no resulte obvio cuál es la moneda funcional, la gerencia debe emplear su juicio profesional basado en los hechos y circunstancias particulares de la entidad, para determinar la moneda

funcional de modo que dé lugar a una presentación razonable que represente fielmente los efectos económicos de las transacciones, sucesos y condiciones.

CUANDO UNA ENTIDAD, CUYA MONEDA FUNCIONAL NO CORRESPONDA CON LA MONEDA DE UNA ECONOMÍA HIPERINFLACIONARIA, CONVERTIRÁ SUS RESULTADOS Y SITUACIÓN FINANCIERA A UNA MONEDA DE PRESENTACIÓN DIFERENTE

Cuando una entidad tenga transacciones significativas en varias monedas, o exista una influencia internacional significativa en los precios y costos de venta, puede ser necesario aplicar el juicio pro-

fesional para determinar la moneda funcional apropiada. Cuando una entidad, cuya moneda funcional no corresponda con la moneda de una economía hiperinflacionaria, convertirá sus resultados y situación financiera a una moneda de presentación diferente.

Cuando un indicador que es claro en identificar una sola moneda, logra tener más peso que un indicador que identifica varias monedas, pero que puede favorecer a una de ellas, ejemplo, si los costos de suministrar bienes se incurren tanto en la moneda local como en una moneda extranjera, pero los costos en moneda local son ligeramente mayores, esto indica una leve preferencia por la moneda local.



USO DE TASAS MEDIAS

La NIIF-PYMES permite a una entidad utilizar una tasa media durante un periodo para aproximarse a las tasas reales vigentes en las fechas de las transacciones, para lo cual tiene que aplicar el juicio profesional basándose en los hechos y circunstancias específicos de la entidad, como es el caso de la volatilidad en las tasas de cambio, uniformidad de las transacciones durante el periodo, para determinar si es apropiado o no calcular una tasa media para todo el año, para todo un mes o para una semana.

INVERSIÓN NETA EN UN NEGOCIO EN EL EXTRANJERO

El juicio profesional logra ser necesario para determinar si la liquidación de una partida monetaria con un negocio en el extranjero no está contemplada ni es probable que ocurra en el futuro previsible, y si es una parte de la inversión neta de la entidad en ese negocio en el extranjero..



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Constans, A. (2009). *La memoria de las cuentas anuales*. Editorial Profit. [en línea] ISBN 9788492956951
- IASB. (2009). *Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES*. [en línea] ISBN 9781907026348
- Casinelli, H. (2010). *NIFF para PYMES: Análisis conceptual y aplicación práctica de los nuevos estándares del IASB*. Aplicación Tributaria. [en línea] ISBN 9789871487905
- Eslava, J. (2009). *Claves de la nueva contabilidad para PYMES*. Editorial ESIC. [en línea] ISBN 9788473566117
- Gutiérrez, M. (2008). *Aplicación del borrador del nuevo PCG y de las PYMES a las empresas constructoras*. Editorial CISS. [en línea] ISBN 9788482356815
- Omeñaca, J. (2008). *Contabilidad General Adaptada al Nuevo PCG y PCG PYMES*. (11ª ed.). Deusto S. A. Ediciones. [en línea] ISBN. 9788423426140
- Omeñaca, J. (2009). *Plan General de Contabilidad y PCG de PYMES Comentados*. Deusto S. A. Ediciones. [en línea] ISBN.9788423426157

The logo consists of the word "ILUMNO" in a bold, white, sans-serif font. The letter "O" is replaced by a white circle with a small gap at the top, giving it a modern, circular appearance. The logo is centered within a solid orange rectangular background.

ILUMNO